

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 3181-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 24-10-2022

**ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE-, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Acuerdo Gubernativo número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, presentaron a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los expedientes de solicitud de reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, por lo que adjuntan la documentación que se detallan a continuación: -----

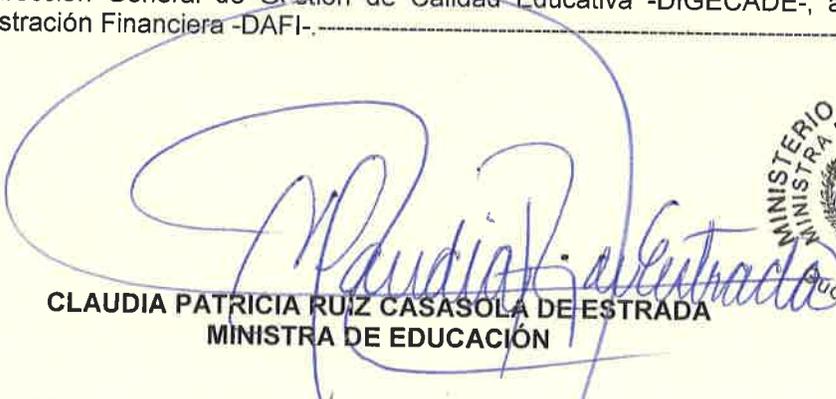
Unidad Ejecutora	No. Comprobante de Reprogramación subproductos SIGES a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
124 DIGECADE	32	DIGECADE – SAF No. 536-2022

**CONSIDERANDO:** El procedimiento establecido en el FIN-INS-09 Reprogramación de productos y subproductos, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, emitió la Resolución número DIPLAN-P-548-2022 de fecha 13 de octubre de 2022, que contiene la reprogramación de la meta física del producto 016-001 "Niños de primera infancia atendidos en aprendizaje temprano", solicitada por la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-; registrada en el Comprobante de Reprogramación Consolidación número **1087**, emitido por DIPLAN en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. Y que los movimientos de metas físicas del producto a Nivel de Unidad Ejecutora, no implican modificaciones presupuestarias, debido que corresponde a una regularización de metas físicas derivado del incremento en la atención de niños en edad de 0 a 4 años, según lo indicado por la Subdirección Escolar, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a la vinculación Plan-presupuesto, de conformidad con el Plan Operativo Anual 2022 de la Unidad Ejecutora. **CONSIDERANDO:** Que al enviar los Comprobantes de Reprogramación Consolidación del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, se generó automáticamente el Comprobante de Modificación Física CO2F número **195**; el cual es responsabilidad de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del

A

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Presupuesto" y sus reformas; Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial número 179-2019, y Resolución número DIPLAN-P-548-2022 de fecha 13 de octubre de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de metas físicas a Nivel de Unidad Ejecutora del producto antes indicado de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, registrado en el Comprobante de Modificación Física CO2F número **195**, consolidados a Nivel Institucional en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física CO2F número **195**, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

  
 CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
 MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
 EDNA LETICIA PORTALES DE NÚÑEZ  
 VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

